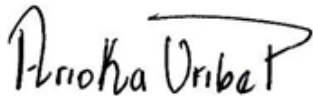


**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA**  
**SECRETARÍA COMÚN**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 187-2024**

| CLASE DE PROCESO Y NUMERO                                      | ENTIDAD                                                                                | PERSONAS A NOTIFICAR                 | No DE AUTO Y FECHA      | ASUNTO DEL AUTO                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br><br>PRF-80052-2023-43142  | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES | LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ Y OTROS | AUTO 1467<br>01/10/2024 | AUTO QUE FIJA FECHA PARA VERSIÓN LIBRE Y RECONOCE PERSONERÍA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052- 2023-43142<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.                                                                                       |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br><br>PRF-80052-2023-44028  | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA<br><br>MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA                         | PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA Y OTROS  | AUTO 1495<br>07/10/2024 | AUTO QUE REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA ESCUCHAR EN DILIGENCIAS DE EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES VINCULADOS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°PRF-80052-2023-44028<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br><br>PRF 801112-2021-40509 | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA                                                               | GILBERTO QUINTERO ZAPATA Y OTROS     | AUTO 1488<br>03/10/2024 | AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA UNOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES Y SE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40509<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.                                                          |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br><br>PRF-80053-2020-34320  | COLDEPORTES<br><br>MINISTERIO DEL DEPORTE<br><br>MUNICIPIO DE MARINILLA                | JOSE GILDARDO HURTADO ALZATE Y OTROS | AUTO 1505<br>08/10/2024 | AUTO QUE ORDENA DAR TRASLADO DEL INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 80053-2020-34320<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.                                                                                                        |

|                                                            |                                                                                         |                                      |                              |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br>PRF-801112-2020-37723 | MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA                                                      | DIANA DUQUE OTROS<br>CAROLINA CANO Y | AUTO 1503<br>07/10/2024      | AUTO NIEGA RENUNCIA PODER PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -PRF-801112-2020-37723<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.                                                                    |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br>PRF-801112-2020-37724 | MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA                                                      | DIANA DUQUE OTROS<br>CAROLINA CANO Y | AUTO 1504<br>07/10/2024      | AUTO NIEGA RENUNCIA PODER PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -PRF-801112-2020-37724<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.                                                                    |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br>PRF 80052-2021-38555  | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES | JUAN ARTEAGA Y OTROS<br>DAVID FLÓREZ | AUTO URF2 1393<br>04/10/2024 | POR MEDIO DEL CUAL SE SURTE UN GRADO DE CONSULTA<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.                                                                                                                |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br>PRF-801112-2021-40547 | MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA                                                          | FERNEY FERNÁNDEZ OTROS<br>DARÍO Y    | AUTO 1487<br>03/10/2024      | AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA UN PRESUNTO RESPONSABLE FISCAL Y SE DECRETAN PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2021-40547<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL<br>PRF-80052-2022-41655  | Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES | YANNETH CASTAÑO CASTAÑO Y OTROS      | AUTO 1506<br>08/10/2024      | AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN INFORME TÉCNICO RENDIDO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No 80052-2022-41655<br>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.                                                 |

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 9 de octubre de 2024.



**Secretaría común**

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.